



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2169/03**

**Expediente N° 2.464/03**  
ML

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de insumos descartables con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 1717/03 (conf. fs. 25) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 49/84 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 86 obra el informe elaborado por el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración, del cual surge que la preadjudicataria no ha sido pasible de sanción en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 92 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen 256/03 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 22 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello,  
**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la adquisición de insumos descartables con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 "QUÍMICA CLÍNICA S.R.L." el renglón 1 -por única oferta equitativa admisible- por la suma total de pesos veintinueve mil setecientos (\$ 29.700.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/56 y 95; a la oferta n° 3 "LUIS HUGO BERNAREGGI" el renglón 3 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos once mil ochocientos cincuenta (\$ 11.850.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/70 y 96; y a la oferta n° 5 "MEDILEA S.A." el renglón 2 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos dos mil seiscientos ochenta (\$ 2.680.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 77/83 y 98.

2°) Desestimar la oferta n° 2 "DISTRIBUIDORA ACCOR" por no ajustarse al plazo de entrega.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta (\$ 44.230.-) a la reserva de fondos de fs. 22 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de las ordenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CARLOS S. PAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION